



ORDEN DE COMPRA

000163		
NUMERO		
17	03	2016
DIA	MES	ANO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229832	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(321003) ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUADALAJARA
 Domicilio Fiscal
 Av. Juarez N° 976,
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Telefono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

321003	ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-98-1436-19-83	Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620
TELEFONO	DOMICILIO

MANUEL ASCENCIO CUriEL

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	SERVICIO DE REPARACIÓN A DUROMETRO BRINELL MODELO HB-3000B SERIE 0017 FECHA DE FABRICACIÓN 2004 07, SE AJUSTO EL SISTEMA DE APLICACIÓN DE CARGA CON CAMBIO DEL SENSOR DE POSICIÓN PARA RETORNO AUTOMATICO DE LA LIBERACIÓN DE CARGA A TRAVES DE LOS JUEGOS DE MASAS. NIVELACIÓN DE LA MASAS Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO. EQUIPO LOCALIZADO EN EL LABORATORIO DE METALURGIA.	1.00	10,000.00	10,000.00
IMPORTE CON LETRA: Once Mil Seiscientos pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	10,000.00
			I.V.A.	1,600.00
			TOTAL	11,600.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA POLITECNICA, AV. REVOLUCIÓN 1500 Y CALLE 44 S.R. GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44620.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 18/04/2016			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

Fecha inicio: 04/03/2016 - Fecha fin: 18/03/2016

OBSERVACIONES

ELABORO

MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

ROLANDO CASTILLO MURILLO

Va. Bo.

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

BENJAMIN RAMIREZ MORENO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

Cotizacion

**Servicio
Tecnico
Especializado**

Manuel Ascencio Curiel
1. [Redacted]
2. Tel: [Redacted]
3. Cel: [Redacted]
4. E-Mail: [Redacted]
RFC: [Redacted]

MAC-160303 - DUR- 023

Fecha: 2016 Marzo 03
Autorizado por:
Realizacion: Servicio en Sitio
A la atención de: [Redacted]

Universidad de Guadalajara

Escuela Politecnica Guadalajara Lab Metalurgia
Av. Revolucion No. 1500 Col. Universitaria
C.P. 44420 Guadalajara, Jalisco.
33 3619 8315 y 9814

Cant.	DESCRIPCION	PRECIO
1	Servicio de reparacion de durometro Brinell modelo HB-3000B serie 0017 fecha de fabricacion 2004 07. se ajusto el sistema de aplicacion de carga con cambio del sensor de posicion para retorno automatico de la liberacion de carga a traves de los juegos de masas, nivelacion de las masas y verificacion de funcionamiento. Equipo localizado en el laboratorio de Metalurgia	10,000.00
Subtotal		10,000.00
IVA		1,600.00
Total		11,600.00

Precios: Los precios se entienden en Pesos Mexicanos más IVA 16%.

Tiempo de entrega: 2 semanas después de confirmar su orden de compra

Validez: 30 días a partir de la fecha de emisión.

Condiciones de pago: El pago es de CONTADO contra entrega de factura correspondiente.

Condiciones específicas:

1. El precio cotizado solo valida el servicio en la opción seleccionada.
2. La orden de compra deberá ser recibida para poder ser programada la fecha del servicio, de lo contrario no se podrá iniciar cualquier acción previamente acordada.
3. El servicio se atiende en las condiciones en las que se encuentre el equipo, la función del equipo por fallas preexistentes no entran dentro del concepto de garantía y se determinara si es posible efectuar la calibración.
4. El envío de la orden de compra correspondiente implica la aceptación de los términos mencionados en este documento

[Redacted Signature Line]

[Handwritten Signature]

1. **Se testa Domicilio.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa Número Telefónico.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa E-mail.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.